PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N ° 153 -2022-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 25 de Octubre de 2022

Visto:

El Expediente N° 17363-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos;

Que, el Decreto Supremo N° 008-92-JUS publicado el 27 de junio 1992, Reglamento de Ley N° 25323 en su artículo 27° establece que: "Los archivos públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los Poderes del Estado, antes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas (...)";

Que, el literal e) del Art.10° del Decreto Supremo N° 008-92-JUS establece que, es función del Archivo General de la Nación: Normar la producción y eliminación de documentos de los archivos públicos; asimismo, en el Art. 29 se dispone: los Archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de políticas dictadas por el Órgano Rector del Sistema. Artículo 30° Los funcionarios públicos, sea cual fuera su nivel no podrán conservar en su poder documentos generados en el ejercicio de sus funciones, estando obligados a remitirlos al archivo respectivo; en tanto el Art. 32° precisa que son faltas graves y pasibles de sanción, entre otras la prevista en el numeral e) la eliminación de documentos sin observar las disposiciones legales vigentes, f) el incumplimiento de los plazos por parte de las entidades conformantes del Sistema (...)";

Con Resolución Directoral N° 248-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 09 de diciembre de 2021, Se aprueba la conformación del Comité Evaluador de documentos para continuar con los procesos de depuración; asimismo, se efectuó una Fé de Erratas sobre la incorporación de la reconformación del nuevo comité;

Que, mediante Nota Informativa N° 056-2022-U.A. y DG.HONADOMANI.SB de fecha 27 de setiembre de 2022, la Coordinadora del Equipo de Archivo Institucional, informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, el Jefe de la Unidad de Archivo Institucional solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración realizar un Fé de Erratas a la Resolución Directoral N° 248-2021-DG-HONADOMANI-SB para reconformar el Comité Evaluador de Documentos. Por tal motivo se realizó un Fé de Erratas aprobándose al nuevo Comité Evaluador de Documentos, con Resolución Directoral N° 248-2021-DG-HONADOMAN-SB;

Que, estando a la propuesta formulada por la Directora Ejecutiva de Administración mediante Nota Informativa N° 317-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 27 de setiembre de 2022, informa al Director General, que habiéndose conformado el comité evaluador de documentos con R.D. N° 248-2021-DG-HONADOMANI-SB, en el que la Directora Ejecutiva de Administración fue designada como presidenta de dicho comité; al respecto debido a los múltiples actividades propias del cargo que ostento y habiéndose dado el cambio del Jefe de la Unidad de Archivo Institucional y no habiéndose instalado dicho comité, solicita a la Dirección General la reconformación del referido comité.

Con Memorando N° 326-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 06 de octubre de 2022, el Director General solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emitir el correspondiente acto resolutivo con los servidores que se indican;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la Reconformación del Comité Evaluador de Documentos para continuar con los procesos de depuración, integrado como sigue:

- Bach. en Adm. César Oswaldo Arimborgo Arrieta — Presidente
  Representante de la Dirección General
- Abog. Lourdes Cecilia Carpio Sotelo — Miembro
  Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Unidad Orgánica, cuya, documentación será evaluada — Miembro
- Sra. Graciela Maritza Villarreal Tirado — Secretaria
  Coordinadora del Equipo Archivo Institucional

Artículo Segundo.- **Dejar** sin efecto la Resolución Directoral N° 248-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 09 de diciembre de 2021; asimismo, se efectuó la Fé de Erratas sobre la incorporación de la reconformación del nuevo comité.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a las Unidades Integrantes del Comité Evaluador de Documentos, como a los estamentos correspondientes a efectos que se ciñan a lo encomendado en las Directivas emitidas por el Archivo de la Nación, informando de sus resultados al Director General.

Artículo Cuarto.- **Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

SGCR/DJTR/JCVO
cc.

- OEA
- OAJ
- UAI
- Miembros del Comité
- OEI
- Archivo